Resolución de Gerencia Municipal N° 317 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 21 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 804-2022-SGA-GA/MDAA-T, de fecha 21 de octubre de 2022, el Informe N° 767-2022-GA/MDAA, de fecha 21 de octubre de 2022, el Proveído N° 7487-2022-GM-MDAA, de fecha 21 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su Artículo 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: *numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fi n de que integren el comité de selección, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.* La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Mediante el Informe N° 804-2022-SGA-GA/MDAA de fecha 21oct2022, la Sub Gerencia de Abastecimientos remite el expediente a la Gerencia de Administración con la propuesta de miembros para la conformación del comité de selección para la preparación conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDAA-1 correspondiente a la contratación de Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo Maracanito en el P.J. José de San Martin, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna-Departamento de Tacna". posteriormente, con Informe N° 767-2022-GA/MDAA, de fecha 21oct2022, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Selección para la conducción del proceso de contratación.

En tal sentido, con Proveído N° 7487-2022-GM-MDAA, de fecha 21oct2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDAA que corresponde a la ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MARACANITO EN EL P.J. JOSE DE SAN MARTIN, DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA";** el cual estará compuesto de la siguiente manera:

Resolución de Gerencia Municipal Nº 317 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 21 OCT 2022

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrantes	Dependencia	D.N.I. N°
CPC. ALEX JESUS BRAVO CONDORI	PRESIDENTE	Sub Gerencia de Abastecimiento (Especialista en contrataciones)	44403736
ING. ANDRES EDUARDO DEL CAMPO VERA	1ER MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Urbano	46184336
ING. GUILLERMO JESUS CHOCANO ROSSI	2DO MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Urbano	70035369
MIEMBROS SUPLENTES			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrantes	Dependencia	D.N.I. N°
CPC ALDO CHUMBE RUIZ	PRESIDENTE	Sub Gerencia de Abastecimiento	41039930
ING. JOSMELL ANDRE RETAMOZO FLORES	1ER MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Urbano	45861040
ING. ADA GIANNINA VASQUEZ QUISPE	2DO MIEMBRO	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversión	47839717

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros del Comité de Selección señalado en el Artículo Primero, asumir las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GDU
SGSLI
SGA
SGTIC
Miembros
Archivo